

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 de julio de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 2470**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, Ley 18.883.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, al funcionario DENYS ACUÑA ALVAREZ, Director de Administración y Finanzas (s), grado 8°, para hacer uso de 2 días de permiso, con cargo a Feriado Legal año 2015 ( que se encontraba pendiente ), a contar del 04 al 05 de julio de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm  
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes